

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

5918

Resolución del consejero de Educación y Universidades, por la cual se conceden, para los ejercicios 2024 a 2027, ayudas para la ampliación de centros educativos privados autorizados, y para la reconversión de centros que atienden regularmente a niños de 0 a 3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil

Antecedentes

1. El consejero de Educación y Universidades convocó ayudas para la ampliación de centros educativos privados autorizados y para la reconversión de centros que atienden regularmente a niños de 0 a 3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil correspondientes a los ejercicios 2024 a 2026, mediante la Resolución de 20 de junio de 2024 (BOIB n.º 83, de 22 de junio).
2. La Dirección General de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa, como órgano instructor del procedimiento, examinó las solicitudes e hizo los requerimientos de documentación pertinentes a las entidades solicitantes para valorar las peticiones.
3. La Comisión Evaluadora se reunió el día 27 de septiembre de 2024 para examinar, evaluar y calificar las solicitudes.
4. El 25 de enero de 2025, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se amplía el plazo para resolver el procedimiento de concesión de las ayudas para la ampliación de centros educativos privados autorizados, y para la reconversión de centros que atienden regularmente a niños de 0 a 3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil correspondientes a los ejercicios 2024 a 2026 (BOIB n.º 12, de 25 de enero de 2025).
5. El 1 de marzo de 2025, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se modifica la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 20 de junio de 2024 por la cual se convocan ayudas para la ampliación de centros educativos privados autorizados, y para la reconversión de centros que atienden regularmente a niños de 0 a 3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil correspondientes a los ejercicios 2024 a 2026 (BOIB n.º 27, de 1 de marzo de 2025). Esta Resolución, entre otras cosas, modifica la cuantía máxima que se destina a estas ayudas, que pasa de 2.997.100,00 € a 8.506.786,31 €.
6. La Comisión Evaluadora se reunió por segunda vez el 3 de marzo de 2025 y emitió el informe que sirve de base para elaborar la propuesta de concesión que tiene que dictar el órgano instructor.
7. El 4 de marzo de 2025, la directora general firmó la propuesta de concesión de ayudas para la ampliación de centros educativos privados autorizados, y para la reconversión de centros que atienden regularmente a niños de 0 a 3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil correspondientes a los ejercicios 2024 a 2027.
8. El 12 de marzo de 2025, durante el plazo de alegaciones, la titular del CEI Montessori Angelitos de Luz presentó, con número de registro GOIBE1712154/2025, un documento en el cual presenta la renuncia a dos de las nueve plazas concedidas.
9. El 27 de marzo de 2025, con n.º de registro GOIBS281485/2025, la directora general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa remitió a la titular del CEI Montessori Angelitos de Luz, la respuesta a esta alegación en la cual informa de que se acepta esta renuncia parcial y, por eso, la nueva concesión es de 44.100,00 €.
10. El Día 12 de marzo de 2025, la entidad Religiosos Teatines de la Inmaculada Concepció- Provincia española "Nuestra Señora de la Providencia", titular del CCEI Ntra. Sra. de la Providencia de Son Ferriol, presentó un escrito con número de registro GOIBE171547/2025 para solicitar que el centro CCEI Ntra. Sra. de la Providencia de Son Ferriol, fuera propuesto para la concesión de estas ayudas, alegando que cumplían con los requisitos del punto 7.1 de la convocatoria.
11. El 27 de marzo de 2025, con n.º de registro GOIBS281589/2025, la directora general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa remitió a la representante de Religiosos Teatines de la Inmaculada Concepció- Provincia española "Nuestra Señora de la Providencia", la respuesta a la alegación, en que se informa por qué se desestima y los motivos.
12. El 13 y 14 de marzo de 2025, la titular de Centro de Educación Infantil Sa Capçaneta SL, presentó, con números de registro



GOIBE183580/2025 y GOIBE177044/2025, dos escritos solicitando una aclaración sobre el punto exacto de la base sexta de la convocatoria que incumple su centro.

13. El 27 de marzo de 2025, con número de registro GOIBS281554/2025, la directora general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa remitió a la titular del Centro de Educación Infantil Sa Capçaneta, la respuesta en esos escritos en que se exponen los motivos por los cuales se considera que desiste en su petición y se desestima su alegación.

14. Una vez fiscalizados los expedientes por parte de la Intervención General, se han detectado siete expedientes con errores en la propuesta de concesión. Estos errores han sido corregidos y están actualizados en el anexo 1 de esta resolución.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).

2. La Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024 (BOIB n.º 176, de 30 de diciembre de 2024).

3. La Orden 1/2025 de 9 de enero del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la cual se despliegan las particularidades presupuestarias y contables que tienen que regir la prórroga de los presupuestos hasta que entre en vigor la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025 (BOIB n.º 6, de 11 de enero de 2025).

4. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB n.º 100, de 11 de julio de 2009).

5. La Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se convocan ayudas para la ampliación de centros educativos privados autorizados, y para la reconversión de centros que atienden regularmente a niños de 0 a 3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil correspondientes a los ejercicios 2024 a 2026 (BOIB n.º 83, de 22 de junio).

6. La Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se amplía el plazo para resolver el procedimiento de concesión de las ayudas para la ampliación de centros educativos privados autorizados, y para la reconversión de centros que atienden regularmente a niños de 0 a 3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil correspondientes a los ejercicios 2024 a 2026 (BOIB n.º 12, de 25 de enero de 2025).

7. La Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se modifica la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 20 de junio de 2024 por la cual se convocan ayudas para la ampliación de centros educativos privados autorizados, y para la reconversión de centros que atienden regularmente niños de 0 a 3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil correspondientes a los ejercicios 2024 a 2026 (BOIB n.º 27, de 1 de marzo de 2025).

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Conceder para los ejercicios 2024 al 2027, ayudas para la ampliación de centros educativos privados autorizados y ayudas para la reconversión de centros que atienden regularmente a niños de 0 a 3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil, a las entidades solicitantes que figuran en el anexo 1.

2. Declarar la exclusión de las solicitudes de ayuda para la ampliación de centros educativos privados autorizados a las entidades solicitantes que figuran en el anexo 2, junto con la indicación de los motivos de la exclusión.

3. Declarar la exclusión de las solicitudes de ayuda para la reconversión de centros que atienden regularmente a niños de 0 a 3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil a las entidades solicitantes que figuran en el anexo 3, junto con la indicación de los motivos de la no admisión o denegación.

4. Condicionar la concesión de las ayudas a las cuales hacen referencia los apartados anteriores al cumplimiento efectivo de las obligaciones asumidas por las entidades beneficiarias, de acuerdo con las bases de la convocatoria y la normativa reguladora de las ayudas y subvenciones públicas.

5. Notificar esa Resolución a las entidades solicitantes mediante la publicación en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

**Interposición de recursos**

Contra esa Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 29 de mayo de 2025)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany





Anexo 1
Relación de centros propuestos para la concesión de ayudas para la ampliación de centros educativos privados autorizados y ayudas para la reconversión de centros que atienden regularmente niños de 0 a 3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil correspondientes a los ejercicios 2024 a 2027

Entidad	NIF	Municipio	Centro	Código	Amp	Rec	Cuantía por recibir	Cuantía total por entidad
Ana Isabel Herreras Rodríguez	***0308**	Es Castell	Pituflàndia			x	51.897,31 €	51.897,31 €
Andrea Adell Martin	***1078**	Palma	Wonderland Nursery			x	80.702,49 €	80.702,49 €
Andrés Castell Riutort	***5427**	Palma	CEI Castell Encantat	07016517	x		67.400,34 €	67.400,34 €
Baberitos Kids SL	B16641508	Palma	CEI Baberitos Tennis	07015501	x		41.074,48 €	41.074,48 €
C.E. Col·legi Balmes, S.L.	B07929409	Palma	CC Balmes	07003456	x		233.100,00 €	233.100,00 €
Centro Internacional de Educación (CIDE) S coop LTDA	F07038722	Palma	CC Centro Internacional de Educación (CIDE)	07004230	x		87.398,87 €	87.398,87 €
CEI Nou Ixent S.L.	B57863086	Inca	CCEI Sol Ixent	07008491	x		23.882,26 €	23.882,26 €
Congregación de Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y María	R0700140G	Sóller	CC Sagrats Cors	07005623	x		231.753,05 €	231.753,05 €
Comunidad de animación sector Valencia-Palma de hermanos de las escuelas cristianas de La Salle	R4600053E	Palma	CC La Salle (Palma)	07004333	x		466.200,00 €	622.605,22 €
		Inca	CC La Salle (Inca)	07001472	x		156.405,22 €	
Franciscanos de la Tor Curia	R0700029B	Inca	CC Beato Ramon Llull	07001526	x		466.200,00 €	932.400,00 €



Provincial	Palma	CC Sant Francesc	07003298	x	233.100,00 €	
	Palma	CC La Porciúncula	07004084	x	233.100,00 €	
Congregació Germanes Franciscanes Filles de la Misericòrdia	Felanitx	CC Sant Francesc d'Assís (s'Horta)	07015380	x	56.700,00 €	1.014.300,00 €
	Manacor	CC Sant Francesc d'Assís (Manacor)	07002130	x	233.100,00 €	
	Muro	CC Sant Francesc d'Assís (Muro)	07002579	x	170.100,00 €	
	Palma	CC Sant Francesc d'Assís (Palma)	07003444	x	233.100,00 €	
	Sa Pobla	CC Sant Francesc d'Assís (Sa Pobla)	07004588	x	321.300,00 €	
	Alcúdia	CC Nuestra señora de la Consolación (Alcúdia)	07000111	x	170.100,00 €	
Congregación Agustinas Hermanas del Amparo Curia General	Palma	CC Nuestra señora de la Consolación (Vivero)	07003687	x	208.634,00 €	611.834,00 €
	Andratx	CC Ramon Llull	07000212	x	233.100,00 €	
Congregación Pureza de Maria Santísima	Palma	CC Madre Alberta	07004278	x	466.200,00 €	466.200,00 €
Escuela Infantil Momo SL	Palma	Escoleta Momo		x	204.158,23 €	204.158,23 €
Fundació Educativa Àngeles Galino	Palma	CC Pedro Poveda	07003341	x	57.832,29 €	57.832,29 €
Fundació Escola Catòlica de les Illes Balears	Palma	CC La Miraculosa	07003468	x	205.362,00 €	1.648.062,01 €
	Palma	CC Sagrat Cor	07003675	x	233.100,00 €	
	Palma	CC Sant Vicenç Paul (Cas	07003596	x	233.100,00 €	



les Illes Balears			Capiscoll)							
	Palma		CC Sant Vicenç Paül (Coll d'en Rabassa)	07002646	x				170.100,00 €	
	Manacor		CC Sant Vicenç Paül (Manacor)	07002105	x				170.100,00 €	
	Palma		CC Sant Vicenç Paül (Sa Vileta)	07004266	x				233.100,00 €	
	Sóller		CC Sant Vicenç Paül (SÓLLER)	07005611	x				170.100,00 €	
	Porrires		CC Verge de Monti-sion	07004539	x				233.100,00 €	
	Palma	G65801904	CC Escolàpies Palma	07003614	x				74.149,15 €	74.149,15 €
	Palma	R2802525B	CC La Purísima	07004308	x				104.582,05 €	104.582,05 €
	Palma		CC Santa Maria	07002920	x				46.550,45 €	
	Palma		CC Sant Antoni Abat	07002701	x				216.363,93 €	
Fundación Diocesana Ramon Llull	Palma	R07007471	CC Corpus Christi	07003171	x				100.609,77 €	613.516,86 €
	Palma		Escoleta Santa Magdalena Sofia	07003021	x				196.370,91 €	
	Palma		CC La Inmaculada	07003730	x				53.621,80 €	
	Pollença	R0700009D	CCEI San Vicente Paül	07004451		x			135.000,00 €	135.000,00 €
Grupo Pekes Mallorca, SL	Palma	B57509267	Escoleta Mafalda				x		135.000,00 €	305.100,00 €
	Palma		CEI Estrelletes	07015057	x				170.100,00 €	
Posidònia SC		J16622375	IKIGAI			x			68.551,00 €	68.551,00 €



https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/69/1191910



Juan De La Cierva SL	B07063639	Palma	CC Juan de la Cierva	07003699	x		46.197,07 €	46.197,07 €
Manaeniu S.L.	B06978076	Lloseta	Centre Infantil Es Niu			x	30.694,00 €	30.694,00 €
María Dolores Galán Rodríguez	***8668**	Palma	CEI Mon Petito	07014545	x		21.870,01 €	21.870,01 €
Noralba Cardona Cabrera	***9526**	Palma	CEI Angelets de Llum	07015513	x		44.100,00 €	44.100,00 €
Religiosas Teatinas de la Inmaculada Concepción	R0700115I	Palma	CCEI Nuestra Sra de la Providencia	07003365	x		56.700,00 €	56.700,00 €
Soc. Coop. D'ensenyament Es Lledoner	F07746423	Felanitx	CC Sant Alfons	07001058	x		119.700,00 €	119.700,00 €
Vanessa Dominguez Armijo	***1449**	Palma	Escoleta infantil Gran Món			x	184.308,14 €	184.308,14 €
Virginia García Muñoz	***1793**	Palma	Cucú-Tras Al Compàs			x	126.117,49 €	126.117,49 €
Xin Xirineu, S. Microcoop.	F01957984	Santa Margalida	CEI Xin-Xirineu Can Picafort	07015926	x		189.000,00 €	189.000,00 €

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 78 00
educacio.caib.es



Anexo 2
Relación de centros excluidos de la convocatoria de ayudas para la ampliación de centros educativos privados autorizados

Solicitante	NIF	Centro	Municipio	Motivo de exclusión
Centre d'Educació Infantil Sa Capçaneta SL	B56879794	CEI Su Capçaneta	Palma	1
Congregación Agustinas Hermanas de Amparo Curia General	R0700012H	CC Mare de Déu de les Neus	Sant Josep de sa Talaia	2
Religiosos Teatines de la Inmaculada Concepció- Provincia española "Nuestra Señora de la Providencia"	R0700113D	CCEI Nuestra Sra de la Providencia (Son Ferriol)	Palma (Son Ferriol)	2
Congregación Agustinas Hermanas de Amparo Curia General	R0700012H	CEI Escoleta Nuestra Señora de la Consolación	Alaró	3

Motivos de exclusión:

1. Incumplimiento de la base sexta de la convocatoria de ayudas y dejación por carencia de respuesta al requerimiento.
2. Incumplimiento de la base séptima de la convocatoria de ayudas.
3. Carencia de documentación en la solicitud.



Anexo 3
Relación de centros excluidos de la convocatoria de ayudas para la reconversión de centros que atienden regularmente niños de 0 a 3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil

Solicitante	NIF	Centro	Municipio	Motivo de exclusión
Congregación Agustinas Hermanas de Amparo Curia General	R0700012H	CC Santa Mònica	Palma	1
International School Palma SLU	B16660532	Ecoleta Internacional	Palma	2
Kaia escuela infantil CB	E02717726	Kaia	Palma	3

Motivos de exclusión:

1. Incumplimiento de la base sexta de la convocatoria de ayudas.
2. Carencia de documentación en la solicitud.
3. Incumplimiento de la base octava de la convocatoria de ayudas.